

Santiago, 30 de abril de 2025
CMF. 3004-25

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF.: BANINTER CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA - COMUNICA HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

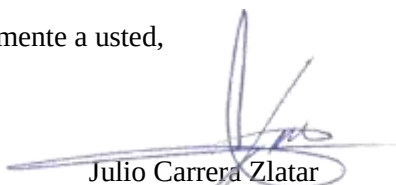
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30, Baninter Corredores de Seguros Limitada (la “**Corredora**”), comunica a Ud. el siguiente hecho esencial:

Con esta fecha, la Corredora y Banco Internacional (el “**Banco**” y conjuntamente con la Corredora los “**Compradores**”), por una parte, y por la otra los restantes accionistas de Autofin S.A. (la “**Sociedad**”), esto es, el Fondo de Inversión Privado Frontal Trust Autofin, Inversiones y Rentas Bilbao S.A., Inversiones Torca Limitada, Flomanju SpA, Frontal Trust S.A., Inversiones F y M Dos SpA, e Inversiones Norfolk Limitada (conjuntamente los “**Vendedores**”), han celebrado un contrato de compraventa de acciones mediante el cual la Corredora y el Banco se obligan a adquirir el 49% restante de las acciones de Autofin S.A., de manera tal que, de ser aprobada y materializada la transacción, el Banco pasará a controlar un 99,9% de la propiedad de la Sociedad y la Corredora un 0,1%.

La concreción de la operación está sujeta a la aprobación de parte de esa Comisión.

Baninter Corredores de Seguros Limitada y Banco Internacional solicitarán las autorizaciones correspondientes oportunamente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Julio Carrera Zlata
Gerente General
Baninter Corredores de Seguros Limitada